



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2025-4720 *Orden DES/21/2025, de 27 de mayo, por la que se modifica la Orden MED/19/2023, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en energías renovables para edificaciones agrarias en zonas rurales.*

Con fecha 17 de mayo de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden MED/19/2023, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en energías renovables para edificaciones agrarias en zonas rurales.

Las acciones previstas en dicha Orden se encuentran incluidas en la intervención número 6872 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la Comunidad Autónoma de Cantabria, se contempla la ayuda para las inversiones en instalaciones de producción de energía basadas en energías renovables y de ahorro y eficiencia energética en edificaciones destinadas para servicio público municipal de entidades locales.

En estas ayudas resulta de aplicación el marco normativo nacional desarrollado para permitir una aplicación armonizada en el territorio nacional del conjunto de intervenciones incluidas en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 de España, compuesto por la Ley 30/2022, de 23 de diciembre, por la que se regulan el sistema de gestión de la Política Agrícola Común, y los reales decretos que la desarrollan regulando diversos aspectos necesarios para su aplicación, como el Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, que regula el sistema de Gestión y Control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común.

Con fecha 3.01.2025 se publicó en el BOC la Orden PRE/1/2025, de 2 de enero, por la que se aprueba la Delimitación de Municipios Afectados por Riesgo de Despoblamiento en Cantabria. Dicha Orden aprueba un nuevo mapa de municipios en riesgo de despoblamiento y deroga todas las normas de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a la citada Orden y, en especial, la Orden PRE/134/2020, de 16 de noviembre.

Dado que uno de los criterios de valoración establecidos en la Orden MED/19/2023, de 5 de mayo, hace referencia a los municipios con riesgo de despoblamiento, hasta ahora basados en la clasificación que figura en la Orden PRE/134/2020, de 16 de noviembre y puesto que la misma no es coincidente con la aprobada mediante la Orden PRE/1/2025, de 2 de enero, es necesario proceder a modificar la Orden MED/19/2023, de 5 de mayo, modificando el criterio para adaptarlo a la nueva norma.

Se introducen, además, las siguientes actualizaciones en el articulado y Anexos de la Orden MED/19/2023, de 5 de mayo;

En el apartado 2 del artículo 4 se añade un nuevo requisito que deben cumplir las inversiones para ser subvencionables relativo a las ampliaciones de actuaciones ya subvencionadas, en ese caso, la actuación no debe haber sido posible su programación en una convocatoria previa y deberá estar motivada por nuevas necesidades surgidas, con el objetivo de evitar el fraccionamiento de proyectos, asegurando un trato igualitario a todos los solicitantes.

En el apartado 4 del artículo 5 se añade el importe máximo de ayuda para diferenciarlo de la máxima inversión subvencionable, que inducía a error al rellenar la solicitud por los solicitantes de la ayuda.

En el apartado 3 del artículo 10 se especifica que los certificados de instalación que deben aportar los beneficiarios en la fase de justificación de los gastos deben estar diligenciados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria, cumpliendo así los requerimientos reglamentarios de aplicación a estas instalaciones y que, en la memoria



justificativa, se deberán adjuntar el esquema unifilar de la instalación y ficha técnica de los equipos necesarios para justificar la potencia total instalada que sirve de referencia para el cálculo de la inversión subvencionable.

Por último, se modifican los cinco anexos de la Orden, actualizando los logotipos y nombre de la Consejería, así como el texto de la declaración responsable del Anexo 1 relativa al cumplimiento de requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones que inducía a error al rellenar la solicitud por los solicitantes de la ayuda y se añade un nuevo campo en el Anexo 2 para indicar el plazo de ejecución, la inversión y la subvención solicitada que se consideran necesarios para optimizar la tramitación de la ayuda.

Por ello, en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 35.f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único.- Se modifican los siguientes artículos de la Orden MED/19/ 2023, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones en energías renovables para edificaciones agrarias en zonas rurales:

Uno.- Se añade un apartado f) al apartado 2 del artículo 4 con la siguiente redacción:

f) Para la ampliación de una inversión ya subvencionada en una convocatoria anterior, la actuación no debe haber sido posible su programación en esa convocatoria previa y deberá estar motivada por nuevas necesidades surgidas.

Dos.- Se modifica el apartado 4 del artículo 5 que queda redactado como sigue:

4. El importe de la inversión subvencionable máxima será de 5.000 euros. Se podrán presentar proyectos con un presupuesto mayor, pero la inversión total subvencionable no será superior a 5.000 euros. La intensidad de ayuda corresponde al 65% de la inversión total subvencionable, importe máximo de la ayuda de 3.250 euros.

Tres.- Se modifica el apartado 1.c) del artículo 8 que queda redactado como sigue:

c) Según la pertenencia a municipios con riesgo de despoblamiento.

La edificación se ubica en un municipio incluido en la vigente Delimitación de Municipios Afectados por Riesgo de Despoblamiento en Cantabria, en cualquiera de sus clasificaciones: Cc = 10 puntos.

Cuatro.- Se modifican los apartados 3.b) y 3.c) del artículo 10 que quedan redactados de la siguiente forma:

b) Justificación documental de la correcta ejecución de la instalación, que, dependiendo del tipo de actuación será uno de los siguientes certificados:

- Certificado de Instalación Eléctrica (CIE), de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT), emitido por la empresa instaladora y diligenciado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria.

- Certificado de la instalación térmica de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), suscrito por el instalador habilitado y diligenciado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de Cantabria.



c) Memoria descriptiva de las actuaciones realizadas. Deberá incluir fotografías de los equipos e instalaciones subvencionados, dispuestos para su funcionamiento, así como el esquema unifilar de la instalación y ficha técnica de los equipos justificativos de la potencia total instalada.

La memoria también debe incluir todas aquellas actividades de publicación y divulgación del proyecto subvencionado, incluida, en su caso, la página web del beneficiario, con las pruebas documentales que se estimen pertinentes (fotografías de los carteles informativos, captura de imágenes en pantalla de páginas web, copia de folletos, artículos de prensa, etc.).

Cinco.- Se modifican los anexos 1,2,3,4 y 5 quedando redactados tal y como se recogen en los anexos 1,2,3,4 y 5 de la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Rural para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 27 de mayo de 2025.

La consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación,
María Jesús Susinos Tarrero.



ANEXO 1

AYUDAS A LAS INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA EDIFICACIONES AGRARIAS EN ZONAS RURALES

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

<u>Solicitante de la subvención</u>		
Nombre y apellidos o razón social		NIF
[Redacted]		[Redacted]
En caso de ser persona jurídica, nombre y apellidos del representante que firma la solicitud		NIF del representante
[Redacted]		[Redacted]
<u>Datos de contacto</u>		
Dirección de notificación	C.P.	Localidad
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
Persona de contacto en relación con esta solicitud	Teléfono	Correo electrónico
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
<u>Datos bancarios para el pago</u>		
Número de cuenta bancaria del solicitante (Código IBAN)		Nombre de la entidad bancaria
ES	[Redacted]	[Redacted]
<u>Edificación en la que se realiza la instalación solicitada</u>		
Lugar, barrio, pueblo	Municipio	Referencia catastral
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
<u>Identificación de la explotación</u>		
Código de la explotación	Localidad de la explotación	Tipo de explotación:
[Redacted]	[Redacted]	<input type="checkbox"/> Agrícola. <input type="checkbox"/> Ganadera. <input type="checkbox"/> Mixta.
¿El titular de la explotación es una persona física que figura en alta en el RETA por una actividad agraria? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
¿La explotación se encuentra inscrita en el Catálogo Regional de Explotaciones Prioritarias? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		

El firmante de la solicitud DECLARA que:

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	CONOCE Y ACEPTA las normas establecidas en la orden de bases reguladoras de las ayudas.
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DA SU CONFORMIDAD para que los datos personales contenidos en los formularios que componen esta solicitud sean incluidos en ficheros automatizados de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación y en el registro de ayudas públicas, para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DA SU CONFORMIDAD para la publicación de los datos de la solicitud que conciernen de conformidad con el artículo 98 del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común y que dichos datos podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión y de los Estados miembros para proteger los intereses financieros de la Unión.



ANEXO 1

Asimismo, DECLARA QUE LA EMPRESA SOLICITANTE:

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	CUMPLE los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones, incluidos en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.												
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	ESTÁ EN SITUACIÓN DE CRISIS, a tenor de lo establecido en las Directrices comunitarias de salvamento y reestructuración, y que tampoco está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una Decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el Mercado Común.												
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<p>TIENE SOLICITADAS O RECIBIDAS otras ayudas para la misma actuación o finalidad que la incluida en la presente solicitud, de cualquier administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional.</p> <p>En caso afirmativo, TIENE solicitadas o recibidas las siguientes ayudas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actuación para la que solicitó ayuda</th> <th>Organismo o entidad concedente</th> <th>Ayuda (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Actuación para la que solicitó ayuda	Organismo o entidad concedente	Ayuda (€)									
Actuación para la que solicitó ayuda	Organismo o entidad concedente	Ayuda (€)												
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<p>TIENE SOLICITADAS O RECIBIDAS ayudas sometidas al régimen de <i>minimis</i> (*) desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha, para el ejercicio de su actividad económica y para cualquier inversión.</p> <p>En caso afirmativo, TIENE solicitadas o recibidas las siguientes ayudas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación de la ayuda</th> <th>Organismo o entidad concedente</th> <th>Ayuda (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p>(*) De acuerdo con lo indicado en los Reglamentos (UE) nº 1408/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 y (UE) nº 2024/3118 de la Comisión de 10 de diciembre de 2024, relativos a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de <i>minimis</i> en el sector agrícola.</p>	Denominación de la ayuda	Organismo o entidad concedente	Ayuda (€)									
Denominación de la ayuda	Organismo o entidad concedente	Ayuda (€)												

Con la presentación de esta solicitud:

<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<p>SE AUTORIZA a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación a realizar la consulta telemática de la información relativa a encontrarse al corriente de pago en las obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Agencia Cántabra de Administración Tributaria y frente a la Seguridad Social.</p> <p>(Nota: En caso de no autorizarse la consulta telemática de la información, se deberán aportar los certificados de estar al corriente de pago en sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, frente a la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Agencia Cántabra de la Administración Tributaria).</p>
-----------------------------	-----------------------------	---

(Nota: Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento, en el recuadro "Información básica sobre protección de datos de carácter personal".)

En _____, a _____

Firmado: D/Dª _____



ANEXO 1

Documentación que se adjunta

- Descripción de las actuaciones, según modelo del anexo 2.
- Certificado de legalidad urbanística de la edificación, según modelo del anexo 3.
- Memoria técnico-económica de la actuación.

Documentación a presentar según el tipo de actuación:

- Copia de 3 presupuestos detallados de proveedores diferentes e independientes entre sí y con el solicitante.

Documentación opcional a presentar para la valoración de la solicitud:

- Acreditación de figurar en alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos (RETA).
- Acreditación de estar inscrita en el Catálogo Regional de Explotaciones Prioritarias.

Solamente en el caso que se haya denegado expresamente el consentimiento para consultarlo por vía telemática:

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la A.E.A.T.
- Certificado del cumplimiento de obligaciones frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la A.C.A.T.

Otra documentación que se presenta (Indicar cuál):

-
-

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:

Tratamiento	Registro de entrada de todas las solicitudes, escritos y comunicaciones que sean presentadas o se reciban en cualquier oficina de registro de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Subvenciones y/o Ayudas gestionadas por la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural.
Responsable del tratamiento	Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con domicilio en calle Peña Herbosa, 29 – 39003, Santander (Cantabria). Dirección General de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con domicilio en calle Albert Einstein, 2 – 39011, Santander (Cantabria).
Finalidad	Gestionar las solicitudes de subvención que se presenten a la convocatoria.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: Dirección General de Organización y Tecnología de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria y Tribunal de Cuentas.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en las siguientes páginas web: www.cantabria.es/web/atencion-a-la-ciudadania/registros http://www.cantabria.es/agricultura-ganaderia , en la información sobre esta convocatoria.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) – 39011, Santander

CVE-2025-4720



ANEXO 2

AYUDAS A LAS INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA EDIFICACIONES AGRARIAS EN ZONAS RURALES

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Solicitante: _____ NIF: _____

Tipo de edificación: _____

Actividad principal que se realiza o la que se destina la edificación:

Edificio de uso ganadero permanente con equipos de ordeño y de tratamiento de leche.

Resto de edificios ganaderos de uso permanente. Establo, cabaña o invernadero para uso estacional.

Edificio para producir o transformar productos agrarios. Edificio para almacenaje de productos agrícolas.

Otros edificios, construcciones e instalaciones para uso general o auxiliar.

Vivienda donde se ubica el domicilio del agricultor o ganadero.

Otros usos. (Indicar el uso o actividad) _____

ACTUACIÓN SOLICITADA

- Nueva generación de energía eléctrica para autoconsumo mediante energías renovables.

Situación actual:

Edificación sin electricidad actualmente.

Conectada a la red de distribución eléctrica.

Con generación de electricidad mediante: Solar fotovoltaica. Eólica. Combustible fósil. Otra.

Nueva instalación de generación de energía eléctrica para autoconsumo:

Tipo de autoconsumo:

Aislado de la red de distribución. Autoconsumo sin excedentes. Con excedentes acogidos a compensación.

Breve descripción de la instalación nueva (tipo de equipo a instalar, modelo, unidades, potencia, ...):

- Nueva generación de energía térmica mediante energías renovables.

Tipo de la nueva instalación generación térmica:

Biomasa. Aparatos de calefacción local. Biomasa. Cámara de combustión. Solar térmica. Otra.

¿Se sustituye algún equipo de generación térmica obsoleto? Sí No Antigüedad: _____ años

Descripción del equipo a sustituir: _____

Breve descripción de la instalación nueva (tipo de equipo a instalar, modelo, unidades, potencia, ...):

- Otras actuaciones no contempladas en los apartados anteriores.

Breve descripción de la instalación nueva (nombre de los equipos, modelo, unidades, potencia, ...):

Plazo de ejecución: _____ meses Inversión (€): _____ Subvención solicitada (€): _____

CVE-2025-4720



ANEXO 3

CERTIFICADO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA

D/D^a: [REDACTED]
en su calidad de: [REDACTED]
del ayuntamiento de: [REDACTED]

A petición de D/D^a: [REDACTED]
y a los efectos de la solicitud de subvención presentada ante la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación de las AYUDAS A LAS INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA EDIFICACIONES AGRARIAS EN ZONAS RURALES;

CERTIFICA

- 1º. Qué, en el pueblo de: [REDACTED], en la parcela con referencia catastral número: [REDACTED], existe una edificación con una antigüedad de: [REDACTED] años y está destinada para uso como: [REDACTED]
- 2º. Qué, sobre dicha edificación, SI / NO existe expediente disciplinario en curso promovido por este Ayuntamiento, por infracción de la normativa municipal vigente en materia urbanística.

Observaciones:

[REDACTED]

En [REDACTED], a [REDACTED] Fecha de firma [REDACTED]
Firmado: D/D^a [REDACTED]

CVE-2025-4720



ANEXO 4

AYUDAS A LAS INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA EDIFICACIONES AGRARIAS EN ZONAS RURALES
JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN Y SOLICITUD DE PAGO

D/D^a: [redacted], con DNI [redacted], en su propio nombre
o en representación de: [redacted], con NIF [redacted]

EXPONE:

1. Que, es beneficiario de la subvención de las AYUDAS A LAS INVERSIONES EN ENERGÍAS RENOVABLES PARA EDIFICACIONES AGRARIAS EN ZONAS RURALES, con los siguientes datos:

Nº Expediente	Inversión	Subvención
[redacted]	[redacted]	[redacted]

2. Que, se ha llevado a cabo la actuación descrita en la memoria justificativa que se acompaña, que se corresponde con la actuación subvencionada y que se ha realizado cumpliendo con las condiciones de su concesión.
3. Que, las instalaciones detalladas en la memoria justificativa están finalizadas, en funcionamiento y dispuestas para su adecuado uso.
4. Que los gastos realizados para la ejecución de la actuación subvencionada son los siguientes:

NIF Proveedor	Nº de factura	Fecha emisión	Importe sin IVA	Importe Total	Fecha de abono	Importe Pagado
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
<i>Importes totales</i>			[redacted]	[redacted]		[redacted]

5. Que, para los gastos relacionados,
 SI NO Se tienen solicitadas o recibidas otras ayudas de cualquier otra administración, organismo o entidad pública, nacional o internacional.

En caso afirmativo, se tiene solicitadas o recibidas las siguientes ayudas:

[redacted]

Para que así conste y sirva de justificación ante la Dirección General de Desarrollo Rural, expido la presente.

En [redacted], a [redacted]

Firmado: D/D^a [redacted]

Servicio de Estructuras Agrarias
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL
C/ Albert Einstein, 2 (PCTCAN) – 39011, Santander

ANEXO 5

COSTES SUBVENCIONABLES

El coste subvencionable de cada instalación se calculará aplicando los módulos o costes básicos unitarios (*Cbu*) a la potencia o a la capacidad de la instalación, según se define a continuación para cada caso:

a) Instalaciones de generación de energía eléctrica para autoconsumo mediante energías renovables.

1. En el caso de instalaciones de generación eléctrica para autoconsumo mediante energías renovables y de sistemas de almacenamiento de energía eléctrica el coste subvencionable (*CSe*) es la suma de los costes subvencionables de generación (*Cgen*) y de almacenamiento (*Calm*). $CSe = Cgen + Calm$

- El coste subvencionable de generación (*Cgen*) se calcula multiplicando la potencia de generación eléctrica de la instalación (*Pg*), en kW, por su coste básico unitario (*Cbu*) correspondiente.

$$Cgen = Pg \times Cbu$$

- El coste subvencionable de almacenamiento (*Calm*) se calcula multiplicando la capacidad nominal (*Capn*) de la instalación de almacenamiento, en kWh, por su coste básico unitario (*Cbu*).

$$Calm = Capn \times Cbu$$

2. Los costes básicos unitarios (*Cbu*) a aplicar para este tipo de actuación son los siguientes:

Actuación	Coste básico unitario (<i>Cbu</i>)
Instalaciones de generación aisladas de la red de distribución	1.500 €/kW
Instalaciones de generación no aisladas de la red de distribución	1.000 €/kW
Instalaciones de almacenamiento	180 €/kWh

3. Para calcular la potencia de generación eléctrica de la instalación (*Pg*) se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La potencia de generación eléctrica de la instalación (*Pg*) es la suma de la potencia de generación de la instalación fotovoltaica en kWp y de la potencia de generación de la instalación eólica en kW.
- La potencia de generación de instalaciones fotovoltaicas es la resultante de sumar las potencias máximas unitarias de todos los módulos fotovoltaicos que configuran dicha instalación (conocida comúnmente como potencia pico).
- La potencia de generación de instalaciones eólicas se corresponde con la potencia nominal del aerogenerador.
- Para calcular el coste subvencionable, se consideran únicamente los valores correspondientes a la nueva instalación de generación eléctrica.
- Los valores de potencia pico de los módulos fotovoltaicos, potencia nominal del aerogenerador y capacidad nominal de la instalación de almacenamiento se tomarán los valores extraídos de la ficha técnica o especificaciones del fabricante.

4. En el coste subvencionable de la instalación de generación eléctrica para autoconsumo (*CSe*) así calculado se consideran incluidos todos los costes elegibles de la instalación de generación eléctrica tanto la adquisición de los equipos y materiales necesarios (paneles solares, generador eólico, inversor, regulador, contador bidireccional, sistema de inyección antivertido, baterías, protecciones, cableado, estructura de fijación, torre para aerogenerador, ...), como su montaje, instalación y conexión.

b) Instalaciones de generación de energía térmica mediante energías renovables.

1. El coste subvencionable de la instalación de generación térmica (*CSt*) se calcula multiplicando la potencia de producción térmica de la instalación (*Pt*), en kW, por su coste básico unitario (*Cbu*) correspondiente. $CSt = Pt \times Cbu$



ANEXO 5

Los costes básicos unitarios (Cbu) a aplicar para este tipo de actuación son los siguientes:

<i>Tipo de instalación</i>	<i>Coste básico unitario (Cbu)</i>
Biomasa. Aparatos de calefacción local	430 €/kW
Biomasa. Cámara de combustión	50 €/kW
Instalaciones solar térmica	1.070 €/kW
Otras instalaciones térmicas	1.000 €/kW

2. Para calcular la potencia de producción térmica de la instalación (P_t) se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- En el caso de instalaciones de biomasa, la potencia de producción térmica de la instalación será la potencia nominal del equipo o equipos de generación térmica.
- En el caso de instalaciones solares térmicas, la potencia de producción térmica de la instalación se calculará teniendo en cuenta la ratio de 0,7 kW/m² área total captador.
- Para el resto de instalaciones de generación térmica mediante energías renovables, se tomará como potencia de producción térmica de la instalación la potencia extraída de la ficha técnica o especificaciones del fabricante de acuerdo con los ensayos de la norma UNE-EN 14511. En aquellos casos donde la potencia de producción térmica no se pueda justificar en base a dicha norma, se presentará un informe firmado por técnico competente o empresa instaladora que justifique dicha potencia.

3. En el coste subvencionable de la instalación de generación térmica (C_{St}) así calculado se consideran incluidos todos los costes elegibles de la instalación de generación térmica tanto la adquisición de los equipos y materiales necesarios para la instalación, como su montaje, instalación y conexión, así como el desmontaje y retirada de los equipos a sustituir.

2025/4720

CVE-2025-4720